

que se refieren en este despacho. Madrid a once de Mayo de
mil seiscientos y setenta y cinco años. D'Alonso Lopez Salas
nombrado J. D. Diego de Vizcaya Villa Paula Coello Laro de Cavillo
Escudero de Mendoza En la gracia de Dios Juan Bay de la
Illa y Raylase de San E. de lo espiritual y temporal de ella y sus
anejos Com. de la encom. de las villas de Calaparra y Alchena
Consej. de lo espiritual y temporal de ella y anejos y J. del es
tado de Moncalvo el Obis y Villas de Canas y de las Villas de Can
del Carapada el Obis y Villas de Canas y de las Villas de Can
tura y May de Navamora. V.
Haviendo tenido presente como el Lic. D. Pedro Fernandez de Salen
zia Abog. de los R. Consejos, havia cumplido los tres años q' exi
gan y permitian las leyes de estos Reynos en su via y oficio el
empleo de Alcalde mayor de la Villa de Calaparra y acudiendo
a el modo con q' el referido D. Pedro Fernandez de Salencia le a mane
jado que anda con a provaa. Comun de a quel ducado encada los
Casos y cosas q' tocan y corresponden al oficio de Al. m. y por
lo mismo el que le a servido mas a mi satisf. hazienlo por
eso a cada un a su eleccion q' otro termino para bien de a que
lla Villa y por q' no me expusierdo sin q' por primero el hueso e
otro termino y que haya sido Residente y q' en este Juicio no
le resulte cosa q' se lo embarase o que el Reyno o V.ando a
su suprema potestad de pensar el hueso y me conduze de su
culca y de su para esta se dice. Ocurri a el Al. Refrendado m.
lo expusado y le suplica tubien havien y fuen resueta de pensar
el hueso me diante havienlo Residente y en a quel Juicio o
haver resultado contra el dho. cosa q' se lo embarase como contra
del Excmo. q' en douda forma presente. Con efecto accor
diendo su Al. piedad ami Reverente suplica, fue resueta con
desme la Lic. que le pedi segun consta de su Al. Cedula su fha en
Buenos a ocho de Mayo de este año la q' va por principio y abe
sa de este nombram. y q' ella resulte q' sin embargo de no haver
pasado al hueso q' se acordumbia y otras qualis quies Leyes y Reg
matras de estos Reynos y Señorios con q' se halla el referido D. Pedro
Fernandez de Salencia quies q' el laboluntad de el Al. le bialva a pro
rogar q' otros termino en el empleo de Al. m. en la Villa de mi en
Com. de Calaparra su termino y Juicio. Poncanto V.ando
de lo Al. facultad y Lic. q' el Al. me ha concedido buelvo a mi